

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"PEDRO P. DÍAZ"

AREQUIPA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrolfo"

Arequipa, 26 de octubre del 2023

OFICIO Nº 472 -2023 - D.I.E.S.T.P." PPD"

Señora Cecilia Alejandrina Jarita Padilla Gerente Regional de Educación de Arequipa

Presente. -

ASUNTO: Remito convocatoria para encargatura de Puestos de

Gestores Pedagógicos para el año 2024 del IESTP

13/20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION TRAMITE DOCUMENTARIO

2 6 OCT 2023

DOC 6266509 Exp 3947116

FOLIO TIFOLIO OS FIRMA CO.

"Pedro P. Díaz"

REF: RVM 162-2022-MNEDU

Es grato dirigirme a usted, previo-cordial saludo, el motivo del presente es para hacerle llegar original de la convocatoria para encargatura de los puestos de gestión pedagógica del IESTP" Pedro P. Díaz", para el año 2024; dando cumplimiento a la RVM 162-2022-MNEDU, lo que hago de su conocimiento para los fines consiguientes

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AL 10,000

De Felix Alfredy Benevente Vuldivia Director General (e)del ESTR 1990' 2.M. 1029478342

FABV/DG(E)ISTP" PPD" Nvh/Sec.|| c.c.Arch,

Instituto de Excelencia - IDEX

PORMACIÓN FECHOLÓGICA: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - CONTABRIDAD - DESARROLLO DE SETUMAS DE DATORALACIÓN - CONTERDICITÓN CE AG ELECTRICIDAD INDUSTRIAL - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL - SECRETARIADO RESCRIVO - MECÁDICA DE PROPUCCIÓN INDUSTRIAL - MECATRÓRICA AUTOROVIAC

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA LOS PUESTOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS POR ENCARGATURA, DE PUESTO O DE FUNCION PUESTOS DE GESTORES PEDAGOGICOS PARA EL AÑO 2024

La Dirección General del IEST público "Pedro P. Díaz" en el marco de lo dispuesto mediante RVM 162-2022-MINEDU, y Oficio Múltiple N° 045-2023-GRA/GRE-ADM-OPER, Informe 0399-2023-GRA/GRE-OPER-EVM, CONVOCA al proceso de selección Los puestos DE GESTORES PEDAGOGICOS que pueden ser cubiertos por encargatura, de puesto o de funciones, son los siguientes:

a)	Jefe de Unidad Académica	código nexus 116111C371A5		
b)	Coordinador de Área Académica:			
	P.E. Desarrollo de Sistemas de Información		04EV01810960	
	P.E. Contabilidad		04EV01810932	
	P.E. Construcción Civil	código nexus	04EV01810946	
	P.E. Electrónica Industrial		116111C311A3	
	P/E. Secretariado Ejecutivo	código nexus	116111C331A4	
	√P.E. Producción Agropecuaria	código nexus	116111C331A3	
oc)	secretario Académico	código nexus	116111C371A4	
d)	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	código nexus	116111C331A2	

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Jefe de Unidad Académica

código nexus 116111C371A1

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- g) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Secretario Académico:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a cualquiera de los programas de estudios que brinda la institución.

c) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Coordinador de Área Académica:

 a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa

convocante en el programa al que postula.

c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de

estudios al que postula.

d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de engargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos previos al concurso.

Réquisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **de Unidad de Bienestar y Empleabilidad**

a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o

cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.

c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de

al menos, 30 horas.

e) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de Coordinador de Área de Calidad:

- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley Nº 30353.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente;

AIO	F4	Días Máximo	Fechas	
Nº	Etapa		Inicio	Fin
1/	Convocatoria del proceso		1	
V	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	26/10/23	01/11/23
Y	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario *	30/10/23	03/11/23
73	Evaluación			
11	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	06/11/23	08/11/23
1	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	13/11/23	13/11/20
	Presentación y absolución de reclamos	02 días hábiles	14/11/23	15/11/23
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	Sujeto a las indicaciones del Minedu	
	Publicación de resultados de evaluación Técnica	01 día hábil		
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil		
4	Elaboración y elevación del Informe final a la DRE	Hasta 03 días hábiles		
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 08 días hábiles		

^{*}Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Edcacion y registrar su expediente de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, según corresponda, El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) y cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.

TRIO DE EDUTA requipa, 26 de octubre del 2023

Dr. Felix Alfredo Benavente \ idivia Director General (e) del lESTP. "PPO" _DIRECTOR GENERAL (E)